

En el año fiscal se aplican los recursos Federales y Estatales en la adquisición de la póliza de aseguramiento tal y como lo prevén las Reglas de Operación. La empresa Aseguradora en atención a los reportes de siniestro, durante los ciclos agrícolas y cultivos perennes, entrega las indemnizaciones al Gobierno del Estado durante la vigencia de la póliza, aun posterior a ello si está pendiente su pago, los que una vez radicados en su totalidad el siguiente año a la Secretaría de Finanzas, se programa su entrega a los núcleos agrarios afectados. Fundamento: Anexo Técnico del Seguro Agrícola Catastrófico 2017. Folio 301421, Las indemnizaciones derivadas del año 2017, son entregadas en el año calendario 2019. Los campos de la tabla Tabla_549750, que carecen de apellido van con leyenda NO SE GENERA debido a que en la identificación oficial del productor este solo cuenta con un apellido sea paterno o materno según sea el caso, esto modifica el nombre del productor y sería otra persona totalmente distinta al momento de cobrar su cheque. La Dirección no genera estadística, las listas de beneficiarios pueden ser consultadas en el link http://transparenciasedarh.gob.mx/84/2019/XXA/BENEFICIARIOS_UNIO_2019.xlsx